INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

204-CPMSELBOR-DIR –

INPEC 05-02-2020 15:41
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0019769 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2043 -ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NELCY MARIBEL TIMANA ROMERO
DESTINO SUMINISTROS DEL NORTE
ASUNTO OFICIO DE NOTIFICACIÓN CONTRATACIÓN 204-001-2020
OBS

2020EE0019769

El Bordo, 05 de Febrero de 2020

Señor:
WERLLY AARON.
Representante Legal
Nit: 901.023.579-1
MULTISUMINISTROS DEL NORTE
Carrera 9 No. 16ª-53 Centro
Valledupar

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. 204-001-2020

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma,

Me permito informarle que el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo – INPEC**,** aceptó su oferta presentada el día 30 de enero de 2020, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No**. 204-001-2020**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **204-001-2020** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**204-001-2020**
CONTRATISTA	**MULTISUMINISTROS DEL NORTE** Nit: 901.023.579-1
	WERLLY AARON. Representante Legal C.C.
	Dirección Comercial: Carrera 9 No. 16ª-53 Centro
	Teléfonos: 3506184197
	Email : suministrosdelnorte@gmail.com
OBJETO	"Suministro de productos alimenticios, bebidas y tabaco, para ser comercializados para la comercialización en el expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario el Bordo INPEC".

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

GRUPO 3: PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS).					
ITEM	**DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	CIGARRILOS BOSTON *10 Unid	CAJETILLA	2578	X	
2	CIGARRILLOS BOSTON *20 Unid	CAJETILLA	1109	X	
TOTAL OFERTA CIGARRILLOS $ 14,594,228					

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es por la suma de: Catorce millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos veintiocho pesos ($**14,594,228**) M/L.

GRUPO 3: PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS).					
ITEM	**DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD SOLICITADA**	**VR. UNIT**	**VR.TOTAL**
1	CIGARRILOS BOSTON *10 Unid	CAJETILLA	2578	3,043	7,844,854
2	CIGARRILLOS BOSTON *20 Unid	CAJETILLA	1109	6,086	6,749,374
TOTAL PROMEDIO PRODUCTO TABACO $					**14,594,228**

FORMA DE PAGO: El Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario el Bordo- INPEC, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los elementos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por El Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario el Bordo- INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa

<table>
<tr><td></td><td>disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención de ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio del contrato, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>CDP</th><th>POSICION CATALOGO DE GASTOS</th><th>FUENTE</th><th>RECURSO</th><th>VALOR PRESUESTO ASIGNADO</th></tr>
<tr><td>Productos alimenticios</td><td>1420 de fecha: 21 enero de 2020</td><td>A-05-01-01-002-003</td><td>Propios</td><td>26</td><td>$16.769.400</td></tr>
<tr><td>Bebidas no alcohólicas</td><td>1520 de fecha: 21 enero de 2020</td><td>A-05-01-01-002-004</td><td>Propios</td><td>26</td><td>$16.179.600</td></tr>
<tr><td>Producto Tabaco (cigarrillos)</td><td>1620 de fecha: 21 enero de 2020</td><td>A-05-01-01-002-005</td><td>Propios</td><td>26</td><td>$14.786.400</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td colspan="2">TOTAL</td><td>$47.735.400</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en el almacén general del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario el Bordo INPEC ubicado en la Cra. 2w No. 7-65 B/Pablo Sexto el Bordo Cauca.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo del responsable de Proyectos Productivos JERONIMO ORTEGON funcionario administrativo de la CPMS EL BORDO.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los productos dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.</td></tr>
</table>

	e) Cambiar si es el caso los elementos de mala calidad. f) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el articulo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la presente contratación es por Mínima cuantía, por ello el EPMSC el Bordo no exigirá la presentación de pólizas de cumplimiento y calidad. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista el CPMS EL BORDO, le impondrá multas diarias equivalentes como mínimo al uno por ciento (1%) y como máximo del 10% del valor del contrato por cada vez que este evento tenga ocurrencia.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente comunicación de aceptación.

JAIRO CASTILLO MUÑOZ
Director

Revisado por: Dr. Jairo Castillo/Director
Elaborado por: P.U. Nelcy Timaná/ Contrataciones
Fecha: 05/02/2020.
Archivo: Unidad D/Contratación 2019/ACTAS DE CIERRE.